



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 400 -2019-UNF/CO

Sullana, 22 de octubre de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 299-2019-UNF/CO de fecha 10 de julio de 2019; El Oficio N° 131-2019-UNF-VRIN/OGI/UPIC de fecha 18 de octubre de 2019; El Informe N° 933-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 22 de octubre de 2019; El Oficio N° 137-2019-UNF-VPIN de fecha 22 de octubre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 299-2019-UNF/CO de fecha 10 de julio de 2019, se aprobó la actualización del Plan de Capacitación Docente 2019 de la Universidad Nacional de Frontera;

Que con Oficio N° 131-2019-UNF-VRIN/OGI/UPIC de fecha 18 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, informa a la Vicepresidencia de Investigación, que en el marco del Plan de Capacitación Docente 2019, solicita autorización para la ejecución de los cursos – taller, dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Informe N° 933-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 22 de octubre de 2019, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, informa que el presupuesto sería afectado en las específicas de gastos siguientes: 2.3.2 7. 3 2 Realizado por Personas Naturales y 2 3. 2 7. 11 99 Servicios Diversos, para la ejecución de los cursos – taller, solicitado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, debiéndose aprobar la modificación presupuestal entre específicas de gastos;

Que con Oficio N° 137-2019-UNF-VPIN de fecha 22 de octubre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de los cursos taller, los cuales cuenta con cobertura presupuestaria, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de los cursos taller, organizado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Curso – Taller: "Diseño, elaboración y presentación de posters y comunicaciones orales".
- ✓ Curso – Taller: "Minería de datos aplicados a la investigación científica".
- ✓ Curso – Taller: "Paquetes estadísticos para el procesamiento de datos SPSS".
- ✓ Curso – Taller: "Software estadístico ATLAS. Ti".
- ✓ Curso – Taller: "Uso de base de datos para la investigación científica".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera realice las modificaciones presupuestales entre específicas de gastos, para la ejecución de los cursos talleres referidos en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. André Antonio Lobato Carbajal
SECRETARIO GENERAL

www.unfs.edu.pe

